



VILLA TAPIA

TRABAJO, PAZ Y PROGRESO

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN N^o. 001-2024

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 140 sobre **Régimen de Transferencias** en su Literal B establece: "*Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.*"

CONSIDERANDO: : Que al presupuesto de ingresos y gastos del año 2023 del ayuntamiento municipal de Villa Tapia, requiere **modificaciones**, a los fines de contemplar las **disponibilidades financieras en banco** al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 351 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos; Remanente de Tesorería Positivo "**En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería positivo, el concejo municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido**"

CONSIDERANDO: Que el informe financiero presentado por la Tesorería Municipal al corte del 31 de diciembre de 2023, presenta un superávit (**RD\$3,476,597.47**) de acuerdo a los balances de las las diferentes cuentas del ayuntamiento municipal villa tapia.

POR TALES MOTIVOS

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista La Ley 423-06 de presupuesto

Visto: El Memorando de la alcalde

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueba, un Incremento al Presupuesto de ingresos y gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Villa Tapia, por monto de **RD\$3,476,597.47** correspondiente a la incorporación de los recursos disponibles en las diversas cuentas del ayuntamiento de Tenares, excedentes del presupuesto de ingresos y gastos 2023 al corte del 31 de diciembre del año anterior.



VILLA TAPIA

TRABAJO, PAZ Y PROGRESO

CONCEJO DE REGIDORES

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueban las modificaciones para ajustar a los cambios generados por dicho incremento al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Villa Tapia a los fines de adecuar los clasificadores presupuestarios detallada a continuación:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	CLASIFICADOR	MONTO
Ingresos	311103	Disminución de Saldos Disponibles	3,476,597.47
Cta. Servicios	01000002	237104-Gas GLP	119,910,00
	15000002	228604-Actuaciones Artísticas	142,628,00
Cta. Inversión	11010054	272401-Aceras y Contenes	34,000.00
	12020052	272701- Obras Urbanística	562,425.35
	11000003	272402-Super. infraestructuras	757,634.12
	01000002	227101-Obras Menores	1,200,000.00

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, a los **veintiséis (26)** días del mes de **enero** del año dos mil veinticuatro (**2024**).



JUAN ALEXIS MARTINEZ PICHARDO

Presidente del Concejo

[Handwritten signature]

ERIDIANA ALTAGRACIA SIBRERO

Secretaria del Concejo



RAQUEL ROSANNA DEL MILAGROS ROSARIO JORGE

Alcaldesa Municipal de Villa Tapia

